

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital ce Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

"ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"

Que, conforme a lo anterior, el Decreto Nacional 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

- "ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:
- (...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)"
- "ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.
- (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.
- (...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)"





"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, los "nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

Que, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, "antes de cumplirse el término de duración del (...) nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados", previo cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales.

Que, mediante la Resolución N° 224 del 28 de septiembre de 2022 de la Dirección General, se otorgó al servidor público RENÉ GUARÍN CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.284.960, quien ostenta el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04** en la Oficina Asesora de Planeación de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Código 0040 Grado 24 de la Subdirección de Tecnologías de la Información en la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del 3 de octubre de 2022.

Que, mediante la Resolución N° 236 del 14 de octubre de 2022 de la Dirección General, se declaró la vacancia temporal del empleo de Carrera Administrativa denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04** en la Oficina Asesora de Planeación, cuyo propósito es: "Responder y orientar las actividades relacionadas con infraestructura tecnológica, desarrollo y mantenimiento de software, proyectos de tecnología de información y de comunicaciones, de acuerdo con las políticas y estándares del Instituto, para proveer servicios y herramientas que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización", por el término de duración de la comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, otorgada mediante la Resolución N° 224 del 28 de septiembre de 2022 de la Dirección General, al servidor público RENÉ GUARÍN CORTÉS.

Que, según certificado de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de fecha diecinueve (19) de octubre de 2022, en la planta de personal se encuentra vacante en forma temporal el citado cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04**.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, la Subdirección de Gestión Corporativa adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa y no se encontró servidor público alguno con derechos de carrera administrativa que cumplan con requisitos para ser encargados en el empleo vacante.

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co





"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Que los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 265 del 27 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Instituto y son los siguientes:

| Nivel Jerárquico: | PROFESIONAL |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Denominación del Empleo: | Profesional Especializado |
| Código: | 222 |
| Grado: | 04 |
| Número de cargos: | Diecinueve (19) |
| Dependencia: | Dónde se ubique el cargo |
| Naturaleza del empleo | Carrera Administrativa |
| Cargo del jefe inmediato: | Quien ejerza la supervisión directa |

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACION – SISTEMAS III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder y orientar las actividades relacionadas con infraestructura tecnológica, desarrollo y mantenimiento de software, proyectos de tecnología de información y de comunicaciones, de acuerdo con las políticas y estándares del Instituto, para proveer servicios y herramientas que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Administrar la red de datos, UPS y demás equipos en que se soporten las labores relacionadas con tecnologías de la información y las comunicaciones en el Instituto, garantizando la continuidad en los servicios de red, con las implicaciones positivas que esto tiene.
- 2. Brindar asistencia y soporte técnico a los servidores de las dependencias en el manejo de las herramientas informáticas (hardware y software) para un buen uso y resultado de las actividades sistematizadas de acuerdo a los requerimientos del Instituto.
- Elaborar e implementar las políticas de seguridad informática para mantener en buen estado el funcionamiento del hardware, software y bienes informáticos del Instituto para asegurar la normal prestación del servicio.
- 4. Liderar los procesos informáticos y sistematizados en materia de comunicaciones, georreferenciación y mantenimiento de redes de seguridad para garantizar la buena administración de los procesos con oportunidad y eficiencia.
- Desarrollar aplicaciones informáticas requeridas por el Instituto de acuerdo a las necesidades de las dependencias y exigencias de implementación y rediseño que corresponda.
- 6. Contribuir en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del IDT





"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

- Participar en los procesos licitatorios o de contratación, y en el desarrollo y supervisión de los contratos y convenios del área, de acuerdo con las necesidades del Instituto y las instrucciones del jefe inmediato.
- 8. Administar las cuentas de usuarios asignando los roles de acuerdo al perfil solicitado.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.
- Elaborar y presentar los informes del área a los diferentes entes de control, de acuerdo con los parámetros establecidos por estos.
- 11. Realizar la actualización del inventario de equipos de cómputo del Instituto Distrital de Turismo IDT, para mantener el control continuo de su parque informático.
- 12. Contribuir en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo.
- 13. Desempeñar las demás funciones, de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área del desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Normas y procedimientos informáticos.
- Políticas públicas en informática.
- 3. Conocimientos y administración en base de datos.
- 4. Herramientas de Ofimática y bases de datos.

| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | | | | |
|--|--|--|--|--|
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO | | | |
| Aprendizaje continuo Orientación a resultados | Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva | | | |
| 3. Orientación al usuario y al ciudadano | Gestión de procedimientos | | | |
| 4. Compromiso con la organización5. Trabajo en equipo | Instrumentación de decisiones | | | |
| 6. Adaptación al cambio | | | | |

| VII. COMPETENCIAS AREAS TRANSVERSALES COMPETENCIAS LABORALES COMPETENCIA | | |
|--|---|--|
| | COMUNES | |
| 1. Planeación | Integridad institucional. | |
| 2. Trabajo en equipo y Colaboración | 7,00 | |
| Creatividad e innovación | | |
| 4. Aprendizaje permanente | e Lane 2 of | |
| | | |
| | I r r | |

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co





"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

| VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACAD FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA EXPERIENCIA | | |
|--|-------------------------|--|--|
| Título profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de postgrado. | | | |
| Requerimientos: Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | | | |

Que, según certificación proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha 19 de octubre de 2022, y una vez revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo Nro. 004 del 26 de julio de 2022, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, establecido en la Resolución 265 de 2019, se pudo concluir que no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que según certificación de requisitos proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha 19 de octubre de 2022, se pudo establecer que la señora MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.753.251, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04 en la Oficina Asesora de Planeación.

Que, mediante el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT 002 del 27 de abril de 2022, se fijó el incremento salarial para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022.

Que, en consideración al citado Acuerdo, la asignación básica mensual para el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04** será de CINCO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.005.819).

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la respectiva vacancia temporal existente dentro de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional a la señora MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.753.251, en el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04 en la Oficina Asesora de Planeación, cuyo propósito es: "Responder y orientar las actividades relacionadas con

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Commutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co





"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

infraestructura tecnológica, desarrollo y mantenimiento de software, proyectos de tecnología de información y de comunicaciones, de acuerdo con las políticas y estándares del Instituto, para proveer servicios y herramientas que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización", de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.005.819), mientras dure la vacancia temporal a que se dio lugar con la situación administrativa.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante temporal.

Artículo 2. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ.

Artículo 3. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente resolución en la Intranet del Instituto, y socializarla a través del correo institucional de la entidad.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV 2022

Director General

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma |
|---|-------------------------------------|--|--------|
| Proyectado por: | Alberto Antonio Amaya Páez | Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa | Luge |
| Revisado por: | John Alexander Chalarca Gómez | Subdirector de Gestión Corporativa | Jenz. |
| Revisado por: | Claudia Liliana Contreras Gutiérrez | Jefe Oficina Jurídica | _\\\\\ |
| Revisado y aprobado para firma por: | Germán Andrés Almeida Valle | Asesor Despacho te documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones | of |

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co

